



EXPTE Nº: CSE/8300/1100899049/19/PASU

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación nº CSE/8300/1100899049/19/PASU, tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DIARIO DEL TRANSPORTE DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGION DE MURCIA.**

Visto el informe-propuesta efectuado por la Directora de Gestión de la Gerencia de Urgencias y Emergencias 061, así como la proposición económica presentada por la única empresa que ha concurrido, así como el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas en el que se establecen los criterios evaluables para la adjudicación.

Visto el artículo 151.1 de la Ley 9/2017 , de 8 de noviembre , de la Ley de contratos del sector Público (LCSP).

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado **SERVICIO DIARIO DEL TRANSPORTE DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Segundo: La relación de empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

*Francisco Hernández Ortiz.

Tercero: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: Francisco Hernández Ortiz

Precio ofertado: 41.140,00€ (base imponible: 34.000,00€ ; IVA 21%:7.140,00€)

Plazo de ejecución: 24 meses (veinticuatro meses) desde la adjudicación del contrato.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.





Región de Murcia
Consejería de Salud



Quinto: Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el párrafo tercero del artículo 153.3 de la LCSP.

Murcia, a 11 de junio de 2019

DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD
DIRECTOR GERENTE GERENCIA EMERGENCIAS 061
P.D. Resolución 8-1-2015 (B.O.R.M. núm.14 de 19-1-2015)
(firma electrónica)

Fdo.: Francisco Celdrán Gil

DIRECTOR GERENTE
GERENCIA EMERGENCIAS 061

Fdo Francisco Celdrán Gil



CELDRAN GIL, FRANCISCO

CELDRAN GIL, FRANCISCO



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadordocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1edc7613-8c11-7114-6e95-005050934e7